

Codi Segur de Verificació: aa14ec67-8787-4c80-8447-258c76279b77
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2023_18356026
Data d'impressió: 30/11/2023 13:08:04
Pàgina 1 de 3

SIGNATURES
1.- ANA ARUMI TARRAGONA (TCAT) (Secretària - Interventora), 28/11/2023 10:50



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

Aprobado por Unanimidad
SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 23 de noviembre de 2023
Área: RECURSOS HUMANOS
Expediente n.º 2244-000019-2023

Título del acuerdo:

PROPUESTA DE CONCESION SUBVENCION TALLER TEATRO PASTORETS 2023

Texto del acuerdo:

Antecedentes.

En fecha 11 de Noviembre de 2023, la Sra. Sandra Bravo Garcia, como administradora de la entidad Taller de Teatro de Monistrol de Montserrat, ha presentado instancia solicitando una subvención al Ayuntamiento por la representación teatral de los pastorcillos del año 2023

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de 1.000 euros destinada a la entidad Taller de Teatro de Monistrol de Montserrat para la representación teatral de los Pastorcillos.

La documentación que ha aportado es la siguiente:

- ANEXO 1: Memoria de la actividad donde se llama que se solicita la subvención por la representación teatral de los Pastorcillos en 2023
- ANEXO 2: Presupuesto previsto, se pide una subvención de 1.000€ sobre un gasto previsto de 2.250,00€.
- ANEXO 3: Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como ente beneficiario de una ayuda pública.

Consideraciones jurídicas

La ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se prevé una subvención nominativa a favor de la entidad TALLER DE TEATRO DE MONISTROL DE MONTSERRAT de importe 1.000,00€.

Por todo el expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

PRIMERO.- APROBAR la concesión directa de la subvención siguiente:

Beneficiario: Taller de teatro de Monistrol de Montserrat

NIF: G65449571

Actuación subvencionada: Representación teatral de los Pastorcillos 2023 (por lo tanto la justificación se tendrá que hacer con facturas correspondientes a esta anualidad).

Importe: 1.000,00€

Plazo máximo para justificar la ayuda: 31 de marzo de 2024

Concurrencia con otras subvenciones No

Condiciones de pago: La subvención se abonará anticipo del 80% de la subvención y el resto una vez se haya justificado el 100% de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- La Subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones que se derivan de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con Hacienda y con la Seguridad Social.
2. Los beneficiarios tienen que acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinan la concesión. La subvención solo podrá ser utilizada al fin que ha sido otorgada.
3. El beneficiario se tendrá que someter a las actuaciones de comprobación y a los controles financieros que se consideren necesarios por parte del Ayuntamiento.
4. Los beneficiarios tendrán que comunicar en el Ayuntamiento cualquier cambio que surja en las actividades previstas con la suficiente antelación para evaluar los términos del acuerdo de concesión.
5. Los beneficiarios tendrán que comunicar cualquier subvención que reciban por la actividad subvencionada.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 1.000,00€ a cargo de la partida 334.48002 del presupuesto municipal de 2023, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

QUART.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones en aplicación de la normativa vigente.

SEXTO.- El incumplimiento de las condiciones a las cuales se sujeta la presente subvención facultará en el Ayuntamiento a la revisión de la ayuda recibida y a su reintegro, si se tercia, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la ordenanza general de subvenciones.

La alcaldesa,
Nuria Carreras Povill

La secretaria,
Ana Arumí Tarragona

DOCUMENT ACORD_JGL	ÒRGAN RECURSOS HUMANS	REFERÈNCIA 2244-000019-2023
Codi Segur de Verificació: aa14ec67-8787-4c80-8447-258c76279b77 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081000_2023_18356026 Data d'impressió: 30/11/2023 13:08:04 Pàgina 3 de 3		SIGNATURES 1.- ANA ARUMI TARRAGONA (TCAT) (Secretària - Interventora), 28/11/2023 10:50



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

Firmado electrónicamente